

Comisión de Puertos y Litorales

Antecedente:	Comisión de Administraciones Portuarias Integrales (API's)
Fecha de creación:	5 de junio de 2003
Reunión de creación:	IX Reunión Ordinaria de la CONAGO, México, Distrito Federal
Acuerdo de creación:	Sin número
Gobernadores Integrantes de la Comisión:	Titulares del Poder Ejecutivo de las entidades federativas: Baja California, Baja California Sur, Campeche, Ciudad de México, Chiapas, Guerrero, Hidalgo, México, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas
Gobernador coordinador:	C.P. Carlos Manuel Joaquín González, Quintana Roo
Fecha de nombramiento:	7 de septiembre de 2020
Coordinadores anteriores:	Lic. Francisco Javier García Cabeza de Vaca, Tamaulipas (del 18 de noviembre de 2016 al 7 de septiembre de 2020) C.P. Mario López Valdez, Sinaloa (del 23 de noviembre de 2010 –coordina desde el 1 de enero de 2011- al 18 de noviembre de 2016) Lic. Fidel Herrera Beltrán, Veracruz (del 1 de diciembre de 2004 al 30 de noviembre de 2010) Lic. Leonel Efraín Cota Montaña, Baja California Sur (del 5 de junio de 2003 al 30 de noviembre de 2004) Lic. Miguel Alemán Velazco, Veracruz (del 5 de junio de 2003 al 30 de noviembre de 2004)
Gobernador vicecoordinador:	Pendiente

Fecha de nombramiento:

Pendiente

Vicecoordinadores
anteriores:

Mtro. José Ignacio Peralta Sánchez, Colima (del 29 de febrero de 2016 al 7 de septiembre de 2020)

C.P. Carlos Manuel Joaquín González, Quintana Roo (del 9 de julio de 2019 al 7 de septiembre de 2020)

Lic. José Guadalupe Osuna Millán, Baja California (del 26 de septiembre de 2008 al 31 de octubre de 2013)

Agenda temática:

1. Lograr que los puertos funcionen estratégicamente bajo un concepto sistémico y alineado con las políticas y programas de desarrollo del Gobierno de México.
2. Promover la legalización de las ocupaciones y la prestación de los servicios de los puertos.
3. Verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las concesiones, permisos y autorizaciones.
4. Promover la autosuficiencia financiera de los puertos y coadyuvar a que las empresas que participen en el sector portuario tengan finanzas sanas, mediante la implantación de esquemas de tarifas por Productividad en el uso de infraestructura y prestación de servicios.
5. Consolidar el ejercicio de la autoridad y regulación portuaria.
6. Fortalecer la administración portuaria integral de los puertos más importantes del país.
7. Apoyar en la defensa de los intereses de la federación en el subsector marítimo portuario.
8. Impulsar el desarrollo de los puertos en condiciones de competitividad, calidad y eficiencia y alinearlos a las comunidades portuarias mediante la conformación de un Pacto Nacional de Competitividad Portuaria y con el establecimiento de las mejores prácticas en materia de operación portuaria.
9. Mejorar el aprovechamiento del valor de los espacios portuarios para elevar la disposición de recursos destinados a nuevas inversiones que permitan fomentar el desarrollo de los negocios en los puertos mexicanos.
10. Impulsar las actividades pesqueras y turísticas en los puertos no concesionados, mediante la implementación de los programas de construcción, mantenimiento y conservación de infraestructura marítimo-portuaria y de dragado.
11. Fomentar el desarrollo de la inversión privada en la construcción de infraestructura, mediante la aplicación de procesos de certificación, dictaminación y verificación de los proyectos a cargo de los concesionarios.
12. Coadyuvar al desarrollo sustentable de los litorales, mediante la aplicación y cumplimiento de las normas y especificaciones de calidad de la infraestructura y cuidado del medio ambiente en la realización de las obras marítimo portuarias y el dragado.
13. La Comisión General de Puertos y Marina Mercante impulsara el desarrollo y certidumbre jurídica para que los Puertos y litorales del país funcionen en base a un solo sistema, integrando a los medios de transporte que se vincularan de forma sustentable y competitiva.

Fecha de aprobación: 21 de febrero de 2020

Reunión de aprobación: LVII Reunión Ordinaria de la CONAGO, La Paz, Baja California Sur

Acuerdo de aprobación: Décimo octavo